

Bogotá D.C.

Señores,

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)

Att. Andrea Carolina Marú Ruíz

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza (E)

Dirección: KR 10 17 18 P21 Edificio Colseguros

Correo: uaesp@uaesp.gov.co

Teléfono: (601) 3580400

Ciudad.

Referencia: Radicado SDA **2025ER230076** del 1 de octubre de 2025

Antecedentes: Radicado SDA **2025ER193667** del 27 de agosto de 2025

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia mediante el cual se solicita a esta Secretaría “(...) *sean podados o talados o reubicados los árboles que se encuentran en la calle 166 entre la carrera 48 y 49 parque aledaño al conjunto Residencial Reserva San Gabriel. Constantemente se observan indigentes, marihuaneros y los robos que se han venido presentando, el último en Reserva San Gabriel el día 24 de septiembre a las horas de la noche, estos árboles tapan cámaras con sus ramas. – Hay 3 árboles pegados a rejas y arbustos. – 1 árbol en la esquina calle 165 con carrera 49. Este árbol sus ramas están secas creo que si se caen con los vientos pueden ocasionar un accidente. (...)*” (ver Anexo 1), nos permitimos informar lo siguiente:

Una ingeniera forestal de esta Subdirección realizó la visita técnica a la CL 166 entre la KR 48 y la KR 49 correspondiente al costado norte del Conjunto Residencial San Gabriel con la finalidad de verificar el estado actual del arbolado urbano con necesidad de intervención silvicultural. Durante la visita se identifican ocho (8) individuos arbóreos de la especie Laurel huesito (*Pittosporum undulatum*) (individuos 1, 2, 3, 4, 6, 7) y Chicalá (*Tecoma stans*) (individuos 5 y 8) identificados con los códigos SIGAU No. 1. 11012502000015, 2. 11012502000027, 3. 11012502000025, 4. 11012502000024, 5. 11012502000021, 6. 11012502000019, 7. 11012502000018 y 8. 11012502000016, los cuales presentan condiciones aceptables, no obstante, cuentan con copas densas y excesiva ramificación sugiriendo la necesidad de intervención silvicultural.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente indicar que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Distrital 383 de 2018 literal B “*Empresas de Servicios Públicos de Aseo. Efectuarán las podas aéreas del arbolado urbano con altura superior a 2 metros, ubicado en el espacio público, a excepción de todos aquellos árboles que hagan contacto físico con las luminarias del alumbrado público, que serán realizadas por la empresa encargada de la red de conducción eléctrica*”, se emite la presente solicitud, instando priorizar la ejecución del tratamiento silvicultural de poda sobre los ocho (8) ejemplares mencionados conforme al plan de podas definido para la localidad de Suba, autorizado por esta Autoridad Ambiental mediante el Concepto Técnico No. 17937 del 28 de diciembre de 2018.

En consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a lo aquí descrito, si dichos árboles no se encuentran dentro del ciclo del plan de podas mencionado para los próximos tres (3) meses, solicitamos se proceda a realizar de manera prioritaria su *poda de aclareo* con el propósito de mejorar su arquitectura y prolongar la prestación de sus servicios ambientales en el sector, de conformidad con las competencias establecidas en el Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018 *“Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010 y se toman otras determinaciones”*.

Para exponer cualquier inquietud al respecto, puede dirigirse a la oficina de atención al ciudadano ubicada en la Av. Caracas No. 54 – 38, o comunicarse al teléfono (601) 3778899 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA (E)

Anexo 1. Oficio de petición con radicado SDA 2025ER230076 del 1 de octubre de 2025, en siete (7) folios.

Anexo 2. Registro fotográfico.

Proyectó: LAURA ANDREA ZAMBRANO HURTADO

Revisó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

Aprobó: ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Nomenclatura de la referencia



Foto 2. Fachada del establecimiento de referencia



Foto 2. Vista general del individuo arbóreo No. 1 evaluado de la especie Laurel huesito (*Pittosporum undulatum*) - 11012502000015



Foto 3. Vista general del individuo arbóreo No. 2 evaluado de la especie Laurel huesito (*Pittosporum undulatum*) - 11012502000027



Foto 4. Vista general del individuo arbóreo No. 3 evaluado de la especie Laurel huesito (*Pittosporum undulatum*) - 11012502000025



Foto 5. Vista general del individuo arbóreo No. 4 evaluado de la especie Laurel huesito (*Pittosporum undulatum*) - 11012502000024



Foto 6. Vista general del individuo arbóreo No. 5 evaluado de la especie Chicalá (*Tecoma stans*) - 11012502000021



Foto 7. Vista general del individuo arbóreo No. 6 evaluado de la especie Laurel huesito (*Pittosporum undulatum*) - 11012502000019



Foto 8. Vista general del individuo arbóreo No. 7 evaluado de la especie Laurel huesito (*Pittosporum undulatum*) - 11012502000018



Foto 9. Vista general del individuo arbóreo No. 8 evaluado de la especie Chicalá (*Tecoma stans*) - 11012502000016